



Universidad Tecnológica ECOTEC

Nombre de la Unidad Académica

Título del trabajo:

Responsabilidad jurídica de las empresas respecto a la prevención del delito de lavado de activos en Guayaquil, durante el periodo 2023.

Línea de Investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Trabajo de Integración Curricular

Carrera:

Derecho con énfasis en Ciencias Penales y Criminológicas

Título a obtener:

Derecho

Autor (a):

MAITE GENESIS CUJILEMA CEPEDA

VALERI ISABEL PLAZA RIVERA

Tutor:

Mgtr. Abg. Andrea Gabriela Zuleta Sanchez

Samborondón – Ecuador

2024

**PROCESO DE TITULACIÓN
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

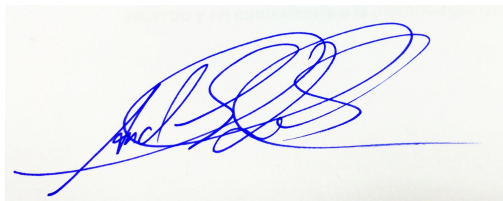
Samborondón, 13 de agosto de 2024

Magíster
Mgtr. Andres Madero.
Decano de la Facultad
Facultad de Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación **TITULADO: RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LAS EMPRESAS RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN GUAYAQUIL DURANTE EL PERIODO 2023**, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza a las estudiantes: **CUJILEMA CEPEDA MAITE GÉNESIS Y PLAZA RIVERA VALERI ISABEL**, para que proceda con la presentación oral del mismo.

ATENTAMENTE,



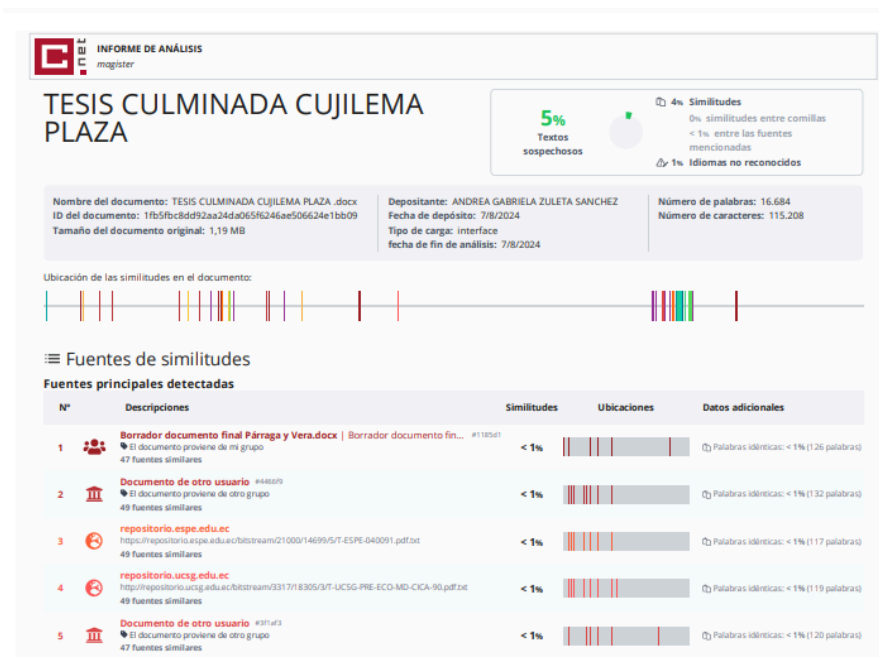
Firma

Mgtr/ PhD.. Andrea Gabriela Zuleta Sánchez
Tutora

ANEXO No. 10

PROCESO DE TITULACIÓN CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Habiendo sido revisado el trabajo de titulación TITULADO:RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LAS EMPRESAS RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN GUAYAQUIL DURANTE EL PERIODO 2023, elaborado por **CUJILEMA CEPEDA MAITE GÉNESIS Y PLAZA RIVERA VALERI ISABEL**, fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje del 5 %, mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del documento. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



ATENTAMENTE,



Firma
MGTR. ABG. ANDREA GABRIELA ZULETA SANCHEZ
Tutora

RESUMEN

El lavado de activos resulta una amenaza significativa para la estabilidad de los sistemas financieros y económicos a nivel mundial. En Guayaquil, una ciudad con intensa actividad comercial y financiera, la prevención de este delito es esencial. Las empresas en esta área deben implementar políticas y procedimientos internos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos. Esto incluye la verificación de clientes, el monitoreo de transacciones sospechosas y la capacitación continua de empleados, trabajando en estrecha colaboración con las autoridades para detectar y reportar actividades sospechosas.

La normativa ecuatoriana para la prevención del lavado de activos ha evolucionado considerablemente, adaptándose a los estándares internacionales y reforzando los mecanismos de control y supervisión. Sin embargo, la implementación efectiva de estas normas depende del compromiso de las empresas y de la correcta aplicación de la normativa vigente. La revisión constante de estas leyes busca fortalecer la responsabilidad jurídica de las empresas en la lucha contra este delito, promoviendo una economía más transparente y justa.

Este estudio examina la responsabilidad jurídica de las empresas en Guayaquil en relación con la prevención del lavado de activos durante el año 2023. A través de una revisión detallada de las leyes, regulaciones y prácticas empresariales, se evalúa la efectividad de las medidas adoptadas y se ofrecen recomendaciones para mejorar la lucha contra este delito en uno de los principales centros económicos de Ecuador.

Palabras Clave: *Lavado de activos, normativa, responsabilidad jurídica, prevención.*

ABSTRACT

Money laundering is a significant threat to the stability of financial and economic systems worldwide. In Guayaquil, a city with intense commercial and financial activity, the prevention of this crime is essential. Companies in this area must implement internal policies and procedures to identify, assess and mitigate the risks related to money laundering. This includes customer verification, monitoring of suspicious transactions and ongoing employee training, working closely with authorities to detect and report suspicious activities.

Ecuadorian regulations for the prevention of money laundering have evolved considerably, adapting to international standards and strengthening control and supervision mechanisms. However, the effective implementation of these regulations depends on the commitment of companies and the correct application of current regulations. The constant review of these laws seeks to strengthen the legal responsibility of companies in the fight against this crime, promoting a more transparent and fair economy.

This study examines the legal responsibility of companies in Guayaquil in relation to the prevention of money laundering during 2023. Through a detailed review of laws, regulations and business practices, the effectiveness of the measures adopted is evaluated and recommendations are offered to improve the fight against this crime in one of the main economic centers of Ecuador.

Keywords: Money laundering, regulation, legal responsibility, prevention.

DEDICATORIA

Esta tesis le dedico a mi mamá, aquella persona incondicional que siempre estuvo en el proceso a lo largo de mi carrera y a mi papá por apoyarme en la carrera tanto económicamente como emocionalmente, que aunque no esté en estos momentos aquí, se que estaría orgullosa de mi, y por sobre todo y principalmente agradecerle a DIOS que me guió protegió y guio en el camino para poder culminar con mi carrera- Maite Genesis Cujilema Cepeda

A DIOS por haberme dado la vida, por guiarme, protegerme y ayudarme a cumplir uno mis más grandes sueños. Este logro no sería posible sin su apoyo. A mí MAMÁ Ana Rivera quién fué, es y seguirá siendo mi mayor inspiración, por su amor incondicional, paciencia, apoyo eterno y pilar fundamental para mí vida. Gracias por creer en mí, incluso en los momentos más difíciles, este logro es tanto tuyo como mío. Hoy todo lo que soy es gracias a tí. A mí HERMANO, mi compañero de vida y de travesuras, gracias por tu apoyo incondicional. Gracias por estar siempre ahí para mí, animarme a seguir adelante, por siempre sacarme una sonrisa y limpiar una lágrima. A mí KIKA gracias por hacer que la casa nunca se sienta vacía, por seguirme a todos lados y acompañarme en las largas noches de estudio - Valeri Isabel Plaza Rivera

Contenido

Contenido

CAPÍTULO I	14
MARCO TEÓRICO	14
1.1. Responsabilidad Jurídica de las Empresas	15
1.1.2 Definición de responsabilidad jurídica empresarial en el contexto penal.	15
1.1.2 Ámbito de aplicación	16
1.1.3 Obligaciones Legales	16
1.1.3.1 Obligaciones de las empresas según la normativa penal ecuatoriana	16
1.1.3.2 Responsabilidades específicas en la prevención de delitos financieros	17
1.1.4 Sanciones y Consecuencias	18
1.1.4.1 Tipos de sanciones penales (penales, administrativas, civiles)	18
1.1.4.2 Impacto de las sanciones en las empresas	19
1.2 Delimitación de la figura de Lavado de Activos	19
1.2.1 Definición y Características	19
1.2.2 Etapas del Lavado de Activos	20
1.2.3 Regulación de Normativa	21
1.2.3.1 Normativa Internacional sobre la Prevención de Lavado de Activos	22
1.2.3.1.1 Principales Convenios	22
1.2.3.1.2 Acuerdos Internacionales	23
1.2.3.2 Normativa Nacional sobre Prevención en Ecuador	25
1.2.3.2.1 Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	25
1.2.3.2.2 Código Orgánico Integral Penal	27
1.2.3.2.2.1 Tipificación del Delito	27
1.2.3.2.2.2 Penas y Sanciones	27
1.2.3.2.2.3 Medidas Cautelares y Confiscación	28
1.2.4 Reglamentos y Normativas Complementarias	29
1.2.4.1 Reglamento a la Ley de Prevención de Lavado de Activos	29
1.2.4.2 Normativas Emitidas por Entidades Regulatorias	30
1.2.5 Afectación del lavado de Activos	32
1.2.5.1 Evaluación de la Corrupción, Criminalidad y Desigualdad	32
1.2.5.2 Evaluación de los Riesgos Legales y Sanciones Penales	33
1.2.5.3 Evaluación de las Consecuencias Penales	33
1.2.5.4 Ejemplos de Casos y Sanciones Aplicadas	34
1.3 Compliance	34
1.3.1 Marco Legal de Compliance	34
1.3.2 Implementación de Programas de Compliance	35
1.3.3 Evaluación de la Efectividad de Programas de Compliance	35
1.4 Implementación Práctica de la Normativa	36

1.4.1 Políticas y Procedimientos Internos	36
1.4.2 Desarrollo e Implementación de Políticas de Compliance	36
1.4.3 Capacitación y Concienciación	36
1.5 Efectividad de las Medidas Adoptadas	37
1.5.1 Análisis y Evaluación de Políticas	37
1.5.2 Colaboración con Autoridades	37
CAPÍTULO 3	38
MARCO METODOLÓGICO	38
3.1 Enfoque de la Investigación	39
3.1.2 Alcance de Investigación	41
3.2.3 Delimitación de la Investigación	42
2.5 Instrumentos de Recolección	43
3.2 Métodos Empleados	43
3.2.2 La Entrevista	43
2.7 Procesamiento y Análisis de la Información	44
CAPITULO 4	46
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.1 Presentación de resultados	47
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	63
Bibliografía	65
ANEXOS	68

INTRODUCCIÓN

Contexto Histórico

La responsabilidad jurídica de las empresas respecto a la prevención de delitos de lavado de activos ha cobrado una importancia acrecentada en los últimos años a nivel mundial. Dicho panorama ha sido influenciado por la necesidad de los sistemas legales de adaptarse a los retos impuestos por la globalización y el crimen organizado. El lavado de activos, como proceso mediante el cual se intentan legitimar fondos obtenidos de actividades ilícitas, representa una amenaza significativa para la integridad de las economías y sistemas financieros. (García Del Salto, 2023)

En Ecuador, siendo particularmente Guayaquil la ciudad en la que se ha observado un incremento en las actividades de lavado de activos, derivando en la implementación de medidas legislativas y regulatorias para combatir este delito. La promulgación de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, junto con las directrices emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), forman parte del marco legal que obliga a las empresas a establecer mecanismos de prevención y detección de actividades ilícitas. (Segovia C, 2015)

Sin embargo, es crucial analizar críticamente si estas medidas están siendo efectivas en la práctica y si las empresas están cumpliendo con sus responsabilidades legales de manera adecuada. La evaluación empírica de la efectividad de estos mecanismos es esencial para entender las áreas que requieren

mejoras y para garantizar que las empresas no se conviertan en vehículos para actividades ilícitas.

La necesidad de fortalecer la normativa y los controles internos en las empresas se ha vuelto más evidente a raíz de diversos escándalos financieros y casos de corrupción que han sacudido a Guayaquil y otras regiones del país. Estos eventos han puesto de manifiesto las vulnerabilidades existentes en el sistema y han resaltado la importancia de una vigilancia más rigurosa y de sanciones más severas para quienes incumplen con las obligaciones legales. (Villacrés, 2023)

Así, esta investigación se centra en la responsabilidad jurídica de las empresas en la prevención de delitos de lavado de activos en Guayaquil durante el año 2023. Examinará la efectividad de las medidas implementadas por las empresas y evaluará su cumplimiento con la normativa contemporánea.

Antecedentes

En las últimas décadas, muchos países han introducido reformas significativas en sus sistemas legales para brindar resistencia al lavado de activos. Estas reformas han incluido la implementación de leyes específicas, la creación de unidades de inteligencia financiera y la imposición de obligaciones de cumplimiento a las empresas. (Sandoya S, 2023)

En Ecuador, la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo establece una serie de obligaciones para las empresas, que incluyen la caracterización y reporte de actividades sospechosas, la ejecución de programas de cumplimiento y el entrenamiento del personal. Estas medidas buscan prevenir que las empresas sean utilizadas como instrumentos para legitimar fondos de origen ilícito. (Castaños Z, 2022)

Guayaquil, como centro económico del país, ha sido un foco de atención en la lucha dada para brindar resistencia al lavado de activos. Las autoridades han intensificado los esfuerzos para monitorear y controlar las actividades financieras en la ciudad, a fin de detectar y prevenir operaciones sospechosas. Sin embargo, la efectividad de estas medidas conserva dependencia en la contribución y el compromiso de las empresas para implementar y mantener sistemas robustos de prevención y control.

Planteamiento del Problema

A pesar de las medidas legislativas y regulatorias, continúan existiendo desafíos importantes en la implementación efectiva de mecanismos de prevención del lavado de activos en las empresas de Guayaquil. Uno de los mayores retos es la insuficiencia de recursos. Muchas empresas, especialmente las pequeñas y

medianas, carecen de los fondos necesarios para desarrollar sistemas sólidos de prevención.

La ejecución de tecnologías mejoradas para la detección de actividades sospechosas y la contratación de personal especializado en cumplimiento son inversiones costosas que muchas empresas no pueden permitirse. Esta limitación financiera puede llevar a un cumplimiento deficiente de las normativas, aumentando el riesgo de que se cometan delitos de lavado de activos dentro de la estructura.

El insuficiente conocimiento y entrenamiento del personal constituye otro obstáculo crítico. En muchas empresas, los entes confiados de la prevención no reciben la formación adecuada para identificar y reportar actividades sospechosas. La falta de capacitación especializada no solo reduce la efectividad de los programas de cumplimiento, sino que también aumenta la probabilidad de que las empresas infrinjan las leyes sin darse cuenta.

Por último, existe una resistencia significativa a cumplir con las obligaciones legales debido a los costos y la complejidad asociados. Muchas empresas perciben la observancia de las normativas frente al lavado de activos como una carga adicional que no aporta beneficios directos a su negocio. Esta percepción negativa puede llevar a un déficit de compromiso en la ejecución de medidas de prevención, con algunas empresas optando por cumplir solo con los requisitos mínimos o incluso ignorando ciertas obligaciones. La complejidad de las normativas también puede ser desalentadora, ya que interpretar y aplicar correctamente las leyes requiere conocimientos especializados y un esfuerzo continuo por mantenerse al día con los cambios legislativos.

En este contexto, surge la siguiente interrogante:

¿En qué medida las empresas en la ciudad de Guayaquil están cumpliendo con sus responsabilidades jurídicas respecto a la prevención de delitos de lavado de activos durante el período 2023, y cuáles son las áreas que requieren mejoras para fortalecer la eficacia de estos mecanismos?

Objetivos

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las empresas en Guayaquil respecto a sus responsabilidades jurídicas en la prevención de delitos de lavado de activos durante el período 2023.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la responsabilidad jurídica de las empresas en relación con la responsabilidad frente al lavado de activos.
2. Determinar las obligaciones de las empresas en la prevención del delito de lavado de activos dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano
3. Examinar las acciones de COMPLIANCE para su aplicación en la prevención de lavado de activos en empresas.

Justificación

La relevancia de abordar este tema se basa en la necesidad de resguardar la probidad del régimen financiero y económico de Guayaquil y de Ecuador en general. El lavado de activos mantiene implicaciones sociales y políticas significativas. Un sistema robusto de prevención y control en las empresas es esencial para garantizar

que los recursos financieros no sean utilizados para actividades ilícitas y para mantener la confianza en el régimen financiero.

El análisis crítico y la evaluación empírica de la efectividad de las medidas actuales proporcionarán información valiosa para las autoridades reguladoras, las empresas y otras partes interesadas, contribuyendo a la mejora continua del sello normativo y de los elementos de prevención. Esto, a su vez, fortalecerá la capacidad de Ecuador para pugnar el lavado de activos y promover un entorno empresarial más seguro y transparente.

Esta investigación busca aportar al conocimiento y desarrollo de estrategias más efectivas en cuanto a la aprensión del lavado de activos, asegurando que las empresas cumplan con sus responsabilidades jurídicas y contribuyan activamente a la lucha contra este delito.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.1. Responsabilidad Jurídica de las Empresas

1.1.2 Definición de responsabilidad jurídica empresarial en el contexto penal.

La responsabilidad jurídica empresarial en el contexto penal se refiere a la obligación de las empresas de responder legalmente por los actos ilícitos cometidos en su nombre, beneficio o representación. Tradicionalmente, el derecho penal estaba orientado a sancionar a individuos, pero la evolución normativa ha reconocido que las personas jurídicas, como las empresas, también pueden cometer delitos y deben ser responsables por ellos (Liñán & Pazmiño, 2021)

Implica que las empresas pueden ser sujetas a investigaciones, procesos judiciales y sanciones penales, como multas, suspensión de actividades o incluso disolución, si se demuestra que han cometido o facilitado la comisión de delitos (García & Bastidas, 2023) Esta responsabilidad no excluye la responsabilidad penal de los individuos que actuaron en nombre de la empresa, sino que la complementa, asegurando que tanto la entidad como las personas naturales involucradas rindan cuentas ante la justicia.

1.1.2 Ámbito de aplicación

Los entes empresariales pueden utilizarse como vehículos para blanquear dinero proveniente de actividades ilícitas, ocultando el principio de los patrimonios a través de transacciones financieras y comerciales. La legislación penal en muchos países ha establecido mecanismos específicos para detectar, prevenir y sancionar el lavado de activos, incluyendo la imposición de deberes de diligencia a las empresas (Guerrero et al., 2019). Esto implica la ejecución de regímenes de control interno,

políticas de cumplimiento y el compromiso de reportar operaciones sospechosas a las jurisdicciones proporcionadas.

De este modo, la responsabilidad penal de las empresas en este contexto no solo busca sancionar conductas delictivas, sino también promover una cultura corporativa de integridad y transparencia, disuadiendo el uso de estructuras empresariales para actividades criminales (García & Bastidas, 2023) Las sanciones regidas a inobservancia pueden resultar severas, impactando su reputación y capacidad para operar en el mercado.

1.1.3 Obligaciones Legales

1.1.3.1 Obligaciones de las empresas según la normativa penal ecuatoriana

En el contexto ecuatoriano, la normativa penal instituye numerosos convenios legales para los entes empresariales con el objetivo de prevenir y sancionar actos ilícitos cometidos en su ámbito de operación. La legislación reconoce que los individuos jurídicos pueden ser penalmente responsables y establece mecanismos específicos para su regulación.

Cabe destacar que entre las principales obligaciones se encuentra la implementación de programas de acatamiento e inspección interna, diseñados para detectar y advertir la delegación de delitos dentro de la organización. Esto incluye la nominación de oficiales de consecución, la creación de compilaciones de ética, y la formación continua de empleados sobre las normas legales y éticas que deben seguir. Además, las empresas están obligadas a cooperar con las autoridades judiciales y administrativas en la investigación de posibles infracciones y a reportar

cualquier actividad sospechosa que pueda indicar la comisión de un delito.
(Herdoíza H, 2021)

1.1.3.2 Responsabilidades específicas en la prevención de delitos financieros

En lo que respecta a la prevención de delitos financieros, la normativa ecuatoriana asigna a las empresas responsabilidades particulares para impedir que sus estructuras y operaciones se utilicen en actividades ilícitas, como el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Entre estas responsabilidades, se resalta la necesidad de llevar a cabo una diligencia debida exhaustiva con sus clientes, proveedores y socios comerciales, verificando tanto su identidad como el origen de los fondos.

Es por ello por lo que las empresas deben instituir regímenes de monitoreo perpetuo de transacciones financieras a fin de referir y reportar procedimientos inusitados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). También se requiere la adopción de políticas internas claras que incluyan procedimientos para la gestión de riesgos asociados a delitos financieros, así como la capacitación constante del personal en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (Jhayya B, 2020)

Siendo así, el incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones severas, que van desde multas hasta la pérdida de licencias operativas, además de daños significativos a la reputación corporativa. Por lo tanto, las empresas en Ecuador deben mantenerse diligentes y proactivas en la implementación y cumplimiento de estas normativas para protegerse y contribuir a la lucha contra la delincuencia financiera.

1.1.4 Sanciones y Consecuencias

1.1.4.1 Tipos de sanciones penales (penales, administrativas, civiles)

Las sanciones penales incluyen multas significativas, la suspensión de actividades comerciales, y en casos extremos, la disolución de la empresa. Estas sanciones buscan castigar y prevenir conductas delictivas dentro del ámbito empresarial. En el contexto administrativo, las sanciones pueden implicar la revocación de licencias operativas, la imposición de restricciones comerciales y la inclusión en listas negras que prohíben la participación en contratos públicos. (del Rio, 2020)

De esta manera, las sanciones administrativas, impuestas por entidades reguladoras, tienen como objetivo asegurar el cumplimiento de normativas específicas, como aquellas relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En contraste, las sanciones civiles pueden incluir compensaciones económicas a las víctimas de los delitos, así como por los daños y perjuicios ocasionados por las actividades ilícitas de la empresa. Estas sanciones son impuestas a través de procedimientos judiciales civiles y buscan reparar el daño causado a terceros.

1.1.4.2 Impacto de las sanciones en las empresas

Las multas y sanciones financieras pueden afectar gravemente la liquidez y estabilidad económica de una empresa, limitando su capacidad para operar y expandirse. La suspensión de actividades o la revocación de licencias pueden interrumpir las operaciones comerciales, resultando en pérdida de ingresos y en la confianza de los clientes y socios comerciales. La inclusión en listas negras puede

aislar a la empresa del mercado, dificultando la realización de negocios y la obtención de financiamiento (Sutherland M, 2019)

Además, las sanciones civiles pueden generar costos adicionales significativos, obligando a la empresa a compensar económicamente a las víctimas, lo que puede agravar su situación financiera. Más allá de las consecuencias económicas directas, las sanciones tienen un impacto significativo en la reputación corporativa. La percepción pública de una empresa sancionada puede resultar en la pérdida de clientes, inversores y socios comerciales, erosionando la confianza y el prestigio construido a lo largo del tiempo.

1.2 Delimitación de la figura de Lavado de Activos

1.2.1 Definición y Características

El lavado de activos es el proceso mediante el cual los fondos obtenidos de actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, el fraude, la corrupción o el terrorismo, son convertidos en activos que parecen legítimos. Por ende, el objetivo principal consiste en ocultar el origen ilícito del dinero, para que pueda ser utilizado sin levantar sospechas (Ramírez R, 2021)

Las características del lavado de activos incluyen:

- **Complejidad:** Emplea numerosas operaciones financieras y comerciales complejas para disimular el origen del dinero.
- **Encubrimiento:** Emplea técnicas y estrategias diseñadas para disimular el rastro del dinero ilícito, haciendo difícil su detección.

- **Internacionalidad:** A menudo, involucra movimientos transfronterizos de dinero, utilizando múltiples jurisdicciones para dificultar la investigación y el rastreo.
- **Uso de intermediarios:** Involucra a intermediarios financieros, empresas ficticias y otras estructuras legales para disimular las transacciones ilegales.

Los delitos de lavado de activos no solo se refieren a la ocultación del origen ilícito de los fondos, sino también a cualquier acto que facilite el proceso, incluyendo la conversión, transferencia, manejo, posesión o adquisición de dinero ilícito. Participar en este proceso, incluso con conocimiento de la naturaleza ilícita del dinero, es considerado un delito.

1.2.2 Etapas del Lavado de Activos

Dicho proceso se desarrolla generalmente en tres etapas:

- a) Colocación:** Esta es la fase inicial y se enfoca en integrar el dinero obtenido ilegalmente en el sistema financiero. Esto puede hacerse a través de depósitos bancarios, compras de bienes de alto valor, casinos, o mediante el fraccionamiento de grandes sumas de dinero en montos más pequeños para evitar la detección. (Murillo J, 2022)
- b) Estratificación (Layering):** El propósito es complicar el seguimiento del origen del dinero mediante una serie de transacciones financieras intrincadas. Esto puede abarcar transferencias entre varias cuentas bancarias, la compra y venta de activos, inversiones en instrumentos financieros complejos, y el traslado de fondos a través de diversas jurisdicciones.

c) Integración: La etapa final implica la reintroducción del dinero ya lavado en la economía formal. El dinero parece provenir de fuentes legítimas y puede ser utilizado para adquirir bienes o financiar actividades legales. En esta etapa, el dinero se presenta como ganancias legítimas de negocios, inversiones, o transacciones comerciales.

1.2.3 Regulación de Normativa

A nivel internacional, entidades como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establecen normas y recomendaciones para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Estas directrices incluyen la aplicación de medidas de diligencia debida, la obligación de informar sobre transacciones sospechosas y la colaboración internacional en la investigación y persecución de delitos financieros (Saldarriaga V, 2019)

En Ecuador, la normativa sobre lavado de activos está regulada principalmente por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, así como su Reglamento. Esta legislación establece responsabilidades para las instituciones financieras y otras entidades obligadas, como casinos, notarios y comerciantes de bienes de alto valor, imponiendo la implementación de políticas y procedimientos para la prevención y detección del lavado de activos.

1.2.3.1 Normativa Internacional sobre la Prevención de Lavado de Activos

La prevención del lavado de activos ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, impulsada por la globalización y el incremento de delitos financieros transnacionales. La comunidad internacional ha respondido con una serie de convenios y acuerdos que establecen estándares y mecanismos de

cooperación para combatir este flagelo. A continuación, se detallan los principales convenios y acuerdos internacionales que conforman el marco normativo en la prevención del lavado de activos (Toso Milos, 2021)

1.2.3.1.1 Principales Convenios

Convenio de Viena (1988): El Convenio de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, conocido como el Convenio de Viena, fue el primer tratado internacional en tratar la legitimación de capitales como un delito autónomo. Adoptado en 1988, este acuerdo exige a los Estados miembros que criminalicen el lavado de dinero derivado del tráfico de drogas y establezcan mecanismos para la cooperación internacional en la detección y persecución de estas actividades ilegales. El Convenio de Viena sentó las bases para la inclusión de la legitimación de capitales en la agenda internacional y marcó el inicio de un enfoque coordinado y sistemático para combatirlo (Sallaberry, 2021)

Convenio de Palermo (2000): El Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como el Convenio de Palermo, fue adoptado en el año 2000 y amplió el alcance de la lucha contra la legitimación de capitales más allá del tráfico de drogas, abarcando todas las formas de delincuencia organizada. Este convenio insta a los Estados a tipificar el lavado de dinero como delito en sus legislaciones nacionales y a adoptar medidas para el decomiso de activos provenientes de actividades ilícitas. Además, promueve la cooperación internacional en materia de investigación y enjuiciamiento de casos de legitimación de capitales, facilitando la asistencia legal mutua y el intercambio de información entre autoridades competentes. (Ramírez R, 2021)

Convenio de Mérida (2003): El Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conocido como el Convenio de Mérida, fue adoptado en 2003 y se centra en la lucha contra la corrupción, incluyendo la legitimación de capitales como una de sus manifestaciones más perniciosas. Este convenio requiere a los Estados parte adoptar medidas legislativas y administrativas para prevenir y sancionar la legitimación de capitales derivado de actos de corrupción. Entre las disposiciones más destacadas del Convenio de Mérida se encuentran la promoción de la transparencia en la gestión de los recursos públicos, la implementación de sistemas de control financiero y la obligación de reportar transacciones sospechosas. (Estrada M, 2021)

1.2.3.1.2 Acuerdos Internacionales

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI): Fundado en 1989, el GAFI es una organización intergubernamental dedicada a desarrollar y promover políticas para combatir la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. Las 40 recomendaciones del GAFI constituyen el estándar internacional para la prevención de estos delitos y han sido adoptadas y adaptadas por muchos países en sus leyes nacionales. Estas recomendaciones incluyen temas como la identificación de clientes, la supervisión de transacciones, la cooperación internacional y la regulación de instituciones financieras. El GAFI también realiza evaluaciones periódicas a los países miembros para verificar el cumplimiento de sus estándares y promueve la asistencia técnica para fortalecer los marcos legales y regulatorios. (Toso M, 2021)

1.2.3.2.2 Normativa Nacional sobre Prevención en Ecuador

La normativa nacional en Ecuador para la prevención del lavado de activos y el financiamiento de delitos se basa en una estructura legal sólida y comprensiva. Esta estructura incluye leyes específicas que delimitan las responsabilidades, sanciones y procedimientos que deben seguirse para combatir eficazmente estas actividades ilícitas (Murillo, 2022)

1.2.3.2.2.1 Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Piedra angular del marco legal de Ecuador para combatir la legitimación de capitales. Promulgada en 2016 y modificada en 2017, busca avisar, descubrir y suprimir el lavado de activos y la financiación de delitos. Establece un conjunto de medidas y obligaciones para diversas entidades del sector financiero y no financiero, con el fin de detectar y reportar actividades sospechosas. (Olmedo B, 2023)

Objetivos Principales:

- **Prevención:** Implementación de medidas preventivas para impedir que los recursos ilícitos ingresen al sistema financiero.
- **Detección:** Desarrollo de mecanismos para identificar y reportar transacciones sospechosas.
- **Erradicación:** Aplicación de sanciones y medidas correctivas para eliminar el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Obligaciones de las Instituciones:

- Las instituciones financieras y de seguros deben llevar a cabo procedimientos de debida diligencia, mantener registros detallados de transacciones y reportar cualquier actividad sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).
- Se exige la identificación precisa de los clientes y la verificación de la información proporcionada.
- Implementación de sistemas de monitoreo para detectar operaciones inusuales o sospechosas.

Sanciones: La ley establece sanciones severas para las entidades y personas que incumplan con las obligaciones de reporte y prevención, que incluyen multas significativas y, en casos graves, la suspensión o cancelación de licencias operativas.

1.2.3.2.2 Código Orgánico Integral Penal

Complementa la Ley Orgánica con disposiciones específicas sobre la tipificación del delito de lavado de activos, las penas y sanciones aplicables, y las medidas cautelares y de confiscación.

1.2.3.2.2.1 Tipificación del Delito

El COIP categoriza el lavado de activos como un delito penal grave. De acuerdo con el artículo 317 del COIP, el lavado de activos implica ocultar, encubrir o disfrazar la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o propiedad de bienes que se sabe o se presume provienen de actividades ilegales.

Elementos Clave:

- **Conocimiento:** El delito incluye tanto el conocimiento real como la presunción razonable de que los bienes provienen de actividades ilícitas.
- **Actos Tipificados:** Involucra la conversión, transferencia, transporte, venta, ocultación y otras formas de manejo de bienes ilícitos para darles apariencia de legalidad.

1.2.3.2.2.2 Penas y Sanciones

El COIP establece penas severas para quienes sean encontrados culpables de lavado de activos. Estas penas varían en función de la gravedad del delito y pueden incluir:

- **Pena Privativa de Libertad:** Las penas pueden oscilar entre uno y trece años de prisión, dependiendo de la magnitud y naturaleza de las actividades ilícitas involucradas.
- **Multas:** Imposición de multas que pueden ser proporcionalmente altas, relacionadas con el monto de los activos lavados.
- **Inhabilitación:** Probable prohibición para ocupar cargos públicos o realizar actividades comerciales durante un tiempo específico.

1.2.3.2.2.3 Medidas Cautelares y Confiscación

El COIP también contempla la aplicación de medidas cautelares y la confiscación de bienes como herramientas cruciales en la lucha contra el lavado de activos

Medidas Cautelares:

- **Embargo Preventivo:** Se puede ordenar el embargo preventivo de bienes para asegurar su disponibilidad durante el proceso judicial.
- **Intervención de Negocios:** Las autoridades pueden intervenir temporalmente negocios y propiedades relacionadas con actividades ilícitas para prevenir su uso continuado en la legitimación de capitales.

Confiscación:

- **Decomiso de Bienes:** Después de que se emite una sentencia condenatoria, el COIP autoriza el decomiso de los bienes que se utilizaron para cometer el delito o que son producto de este.
- **Extinción de Dominio:** En ciertos casos, la ley permite la extinción de dominio sobre bienes adquiridos mediante actividades ilícitas, incluso si no se ha condenado penalmente al propietario, siempre que se demuestre el origen ilícito de dichos bienes.

1.2.4 Reglamentos y Normativas Complementarias

El marco legal para la prevención del lavado de activos en Ecuador se complementa con una serie de reglamentos y normativas emitidas por entidades regulatorias, que detallan y operativizan las disposiciones establecidas en las leyes principales. Estas normativas son esenciales para asegurar la efectiva implementación y cumplimiento de las medidas de prevención y detección de actividades ilícitas.

1.2.4.1 Reglamento a la Ley de Prevención de Lavado de Activos

Detalla las disposiciones prácticas para la aplicación de esta ley. Este reglamento establece procedimientos y directrices claras para las instituciones obligadas, facilitando la implementación de las medidas preventivas y correctivas necesarias (Acosta Lopez, 2021)

Aspectos Clave Del Reglamento:

- **Debida Diligencia del Cliente:** Detalla procedimientos para referir y verificar a los clientes, incluyendo la obligación de actualizar la información de manera regular y mantener registros minuciosos de las transacciones.
- **Reportes de Operaciones Sospechosas:** Define los criterios y el procedimiento para la identificación y reporte de operaciones a la UAFE. Establece plazos específicos para la presentación de estos reportes y las sanciones por incumplimiento.
- **Capacitación y Concienciación:** Exige a las instituciones que implementen programas de capacitación continua para su personal, con el fin de concienciar y preparar a los empleados en la detección y prevención de la legitimación de capitales.
- **Sistemas de Control Interno:** Requiere a las instituciones implementar sistemas de control interno robustos que incluyan auditorías periódicas, monitoreo constante de transacciones y la creación de comités de cumplimiento dedicados a supervisar las acciones anexas a prevenir la legitimación de capitales.

Supervisión y Cumplimiento:

- **Auditorías y Evaluaciones:** El reglamento establece la necesidad de auditorías internas y externas regulares para valorar la certeza de las medidas implementadas y asegurar el cumplimiento con las normativas.
- **Colaboración con la UAFE:** Promueve la colaboración estrecha entre las instituciones financieras y la UAFE, facilitando el cambio de pesquisa y la colaboración en indagaciones relacionadas con la legitimación de capitales.

1.2.4.2 Normativas Emitidas por Entidades Regulatorias

Además del reglamento, diversas entidades regulatorias en Ecuador han emitido normativas complementarias que fortalecen el marco nomotético y operativo para la aprehensión de legitimación de capitales. Estas normativas abordan aspectos específicos del sector financiero y no financiero, asegurando un enfoque integral y coordinado. (Anrango Morales, 2023)

Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE):

- **Instructivos y Resoluciones:** Emite directrices y resoluciones que especifican los procedimientos para reportar transacciones sospechosas, evaluar riesgos y establecer controles internos. Estas normativas deben ser cumplidas obligatoriamente por todas las entidades sujetas a la legislación sobre prevención de la legitimación de capitales.
- **Normativas de Reporte:** Especifica los formatos y plazos para la presentación de reportes de operaciones sospechosas, así como las

condiciones bajo las cuales deben ser entregados. Incluye directrices sobre el manejo y protección de la información sensible.

Superintendencia de Bancos:

- **Regulaciones Financieras:** Ha emitido regulaciones que complementan la ley y el reglamento, enfocándose en la inspección y control de las fundaciones mutualistas. Estas regulaciones incluyen la obligatoriedad de auditorías externas, la ejecución de políticas de debida prouitud y el monitoreo continuo de clientes y transacciones.
- **Directrices para la Gestión de Riesgos:** Establece directrices claras para la misión de inseguridades dañinas con la legitimación de capitales, incluyendo la necesidad de evaluar y clasificar los riesgos de clientes y transacciones, y de desarrollar estrategias de mitigación efectivas.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

- **Regulación de Entidades No Financieras:** Esta superintendencia regula a las compañías, valores y seguros, asegurando que estas entidades también implementen medidas para prevenir la legitimación de capitales. Las normativas emitidas por esta entidad incluyen requisitos específicos para la identificación de clientes, la verificación de operaciones y la presentación de reportes de actividades sospechosas.

Servicio de Rentas Internas (SRI):

- **Control de Movimientos Financieros:** El SRI es necesario en el control y monitoreo de movimientos financieros, asegurando que las transacciones

sospechosas sean reportadas y evaluadas adecuadamente. Sus normativas complementan el marco legal al exigir la transparencia y la declaración precisa de transacciones y movimientos de capital.

1.2.5 Afectación del lavado de Activos

La legitimación de capitales configura una amenaza para la economía y el sistema financiero de un país, y tiene repercusiones significativas en la corrupción, criminalidad y desigualdad. Este delito afecta de manera directa e indirecta múltiples aspectos de la sociedad.

1.2.5.1 Evaluación de la Corrupción, Criminalidad y Desigualdad

La legitimación de capitales alimenta la corrupción y la criminalidad. Los fondos ilegales que son blanqueados se utilizan para financiar actividades delictivas y corruptas, perpetuando un ciclo de ilegalidad y violencia. Además, la capacidad de los grupos criminales para lavar dinero les permite expandir sus operaciones, influir en instituciones gubernamentales y corromper funcionarios, lo que debilita la gobernanza y la confianza oficial en las instituciones.

La desigualdad también se ve exacerbada, ya que los recursos ilícitos no se distribuyen equitativamente y a menudo se concentran en manos de unos pocos, aumentando la brecha entre ricos y pobres. Los recursos que podrían destinarse a servicios públicos y desarrollo social se desvían hacia actividades delictivas, afectando negativamente el bienestar y el progreso de la sociedad. (Peralta, 2021).

1.2.5.2 Evaluación de los Riesgos Legales y Sanciones Penales

Las probabilidades legales anexas con la legitimación de capitales son elevadas. Las entidades y personas involucradas en estas actividades enfrentan severas sanciones penales que incluyen largas penas de prisión, multas significativas y la confiscación de bienes. Los individuos y empresas que no implementen medidas adecuadas para prevenir la legitimación de capitales pueden ser considerados cómplices y enfrentar cargos penales. Además, el incumplimiento de las normativas y regulaciones de prevención de lavado de activos puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo la revocación de licencias y autorizaciones operativas. (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019)

1.2.5.3 Evaluación de las Consecuencias Penales

Las consecuencias penales de la legitimación de capitales van más allá de las sanciones legales. Los individuos condenados por estos delitos sufren un estigma social que puede afectar su vida personal y profesional de manera irreversible. Las empresas involucradas en casos de legitimación de capitales enfrentan daños reputacionales que pueden llevar a la pérdida de clientes, socios comerciales y la capacidad de operar en el mercado. Las sanciones penales también implican la imposición de medidas cautelares y la confiscación de activos, lo que puede llevar a la quiebra de empresas y la pérdida de empleos. (Toso Milos, 2021)

1.2.5.4 Ejemplos de Casos y Sanciones Aplicadas

En Ecuador, varios casos de legitimación de capitales han sido investigados y sancionados. Por ejemplo, el caso de la empresa Odebrecht, que fue implicada en un esquema de sobornos y legitimación de capitales, resultó en la imposición de

multas millonarias y la confiscación de bienes. Otro caso notable es el de los Panama Papers, donde varias figuras públicas y empresas fueron expuestas por usar estructuras offshore para lavar dinero, resultando en procesos judiciales y sanciones severas. Estos ejemplos destacan la importancia de una vigilancia continua y la aplicación estricta de las leyes para batallar la legitimación de capitales (del Rio, 2020)

1.3 Compliance

Desempeña un papel crucial en la prevención de la legitimación de capitales, garantizando que las empresas se adhieran a las leyes y regulaciones vigentes para identificar y evitar estas actividades ilegales.

1.3.1 Marco Legal de Compliance

El marco legal de compliance en Ecuador se basa en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, así como en las directrices establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Estas normativas exigen a las empresas implementar programas de compliance robustos, que incluyan políticas de debida diligencia, monitoreo de transacciones y reporte de actividades sospechosas. (García & Bastidas, 2023)

1.3.2 Implementación de Programas de Compliance

La implementación requiere un enfoque integral y multidisciplinario. Esto incluye:

- **Evaluación de Riesgos:** Identificar y evaluar las probabilidades específicas de legitimación de capitales que enfrenta la empresa.

- **Políticas y Procedimientos:** Desarrollar y documentar políticas y ordenamientos claros para prevenir la legitimación de capitales.
- **Capacitación Continua:** Suministrar capacitación regular a empleados sobre las normativas de aprensión de legitimación de capitales y sus responsabilidades.
- **Monitoreo y Auditoría:** Establecer sistemas de monitoreo continuo y auditorías internas para afirmar el acatamiento de las políticas de compliance.
- **Reporte de Actividades Sospechosas:** Implementar mecanismos para el reporte oportuno de transacciones sospechosas a la UAFE.

1.3.3 Evaluación de la Efectividad de Programas de Compliance

Se evalúa mediante auditorías internas y externas, así como a través del rastreo de los itinerarios clave de rendimiento (KPI). Estos indicadores pueden incluir el número de transacciones sospechosas reportadas, el cumplimiento de los plazos de reporte y la seguridad de las medidas de amortiguamiento de riesgos. Las empresas deben realizar evaluaciones periódicas de sus programas de compliance para referir zonas de mejora y afirmar que cumplen con las normativas vigentes.

1.4 Implementación Práctica de la Normativa

1.4.1 Políticas y Procedimientos Internos

Las políticas y procedimientos internos son esenciales para la implementación efectiva de las normativas de prevención de lavado de activos. Estas políticas deben ser claras, detalladas y alineadas con las regulaciones nacionales e internacionales.

Deben cubrir todos los aspectos de la debida diligencia del cliente, el monitoreo de transacciones y el reporte de actividades sospechosas. (Boehler M, 2020)

1.4.2 Desarrollo e Implementación de Políticas de Compliance

El desarrollo de políticas de compliance implica la identificación de riesgos, la definición de procedimientos para mitigar estos riesgos y la documentación de las políticas. La implementación de estas políticas requiere la asignación de recursos adecuados, la capacitación del personal y la integración de sistemas tecnológicos que faciliten el monitoreo y reporte de transacciones. (Herdoíza H, 2021)

1.4.3 Capacitación y Concienciación

La capacitación y concienciación son fundamentales para asegurar que todos los empleados entiendan sus responsabilidades en la prevención del lavado de activos. Los programas de capacitación deben ser continuos y adaptarse a las necesidades específicas de la empresa. La concienciación se puede promover mediante campañas internas, sesiones de entrenamiento y la inclusión de la prevención del lavado de activos en los objetivos corporativos. (Toso M, 2021)

1.5 Efectividad de las Medidas Adoptadas

1.5.1 Análisis y Evaluación de Políticas

La evaluación de la efectividad de las políticas adoptadas se realiza mediante auditorías y revisiones periódicas. Esto incluye la evaluación de los procedimientos de debida diligencia, la efectividad del monitoreo de transacciones y la calidad de los reportes de actividades sospechosas.

1.5.2 Colaboración con Autoridades

La colaboración con las autoridades es crucial para la efectividad de las medidas de prevención del lavado de activos. Las empresas deben mantener una comunicación abierta y transparente con la UAFE y otras entidades regulatorias, facilitando el intercambio de información y la cooperación en investigaciones.

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la Investigación

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo para analizar la responsabilidad jurídica de las empresas respecto a la prevención de delitos de lavado de activos en Guayaquil durante el periodo del 2023. Este enfoque permite una exploración profunda y detallada de las experiencias y perspectivas de los individuos involucrados en la implementación y supervisión de estas medidas en las empresas. Según Sampieri, Collado, y Lucio (2014), el enfoque cualitativo es ideal para obtener una comprensión rica y contextualizada de los fenómenos sociales, permitiendo así una mayor flexibilidad en el estudio y una interpretación detallada de los datos recopilados.

La investigación cualitativa se centra en la interpretación de las realidades subjetivas, es decir, de las experiencias y perspectivas únicas de cada individuo. Blasco y Pérez (2007) afirman que este tipo de investigación estudia la realidad en su contexto natural, interpretando los fenómenos desde la perspectiva de las personas involucradas. Esto es particularmente relevante en el ámbito de la prevención del lavado de dinero, donde las políticas y procedimientos deben adaptarse a las circunstancias específicas de cada entorno empresarial y económico.

Barrantes (2013) define el enfoque cualitativo como un paradigma científico naturalista que se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social. Aplicar este enfoque en la presente investigación proporcionará una perspectiva renovada y completa de las políticas y procedimientos antilavado en las empresas de Guayaquil, permitiendo una evaluación exhaustiva de su

implementación y efectividad en la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

3.1.1 Métodos utilizados en el enfoque de la investigación

Este estudio se centra en la responsabilidad jurídica de las empresas en la prevención del lavado de activos en Guayaquil durante el periodo 2023. Para abordar esta problemática, se han definido los métodos utilizados en los objetivos de la presente investigación.

3.1.2 Alcance de Investigación

El tipo de investigación elegido para este estudio es de carácter explicativo y descriptivo. El análisis explicativo busca establecer las causas de los fenómenos y sucesos relacionados con el lavado de dinero en el contexto empresarial, mientras que el análisis descriptivo se centra en identificar y caracterizar las propiedades y rasgos significativos de estos fenómenos. Hernández (2014) señala que los estudios explicativos tienen como objetivo principal responder a las causas de los eventos, explicar por qué ocurren y comprender las condiciones en las que se presentan.

El método de investigación explicativo se utiliza para profundizar en la comprensión de cómo y por qué ocurren ciertos fenómenos, identificando las relaciones de causalidad y comprendiendo el funcionamiento específico del lavado de dinero en el contexto empresarial de Guayaquil. Por otro lado, el enfoque descriptivo, según Fernández Collado y Dahnke (1995), permite identificar las propiedades y características significativas del lavado de dinero, proporcionando una fuente valiosa de información que influye directamente en las conclusiones de la investigación.

3.2.3 Delimitación de la Investigación

El desarrollo del presente estudio se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, específicamente en las empresas que implementan medidas de prevención del lavado de activos y a los abogados especialistas que trabajan en las empresas. El periodo de la investigación abarcó el año 2023, sin embargo, se llevó a cabo las entrevistas a los abogados especializados en el año 2024 en donde se realizó una evaluación de la responsabilidad jurídica de las empresas en la implementación de estas medidas.

3.1.3 Población y muestra de la investigación

La población de la presente investigación está compuesta por abogados en materia de derecho penal que trabajan en las empresas de Guayaquil, las cuales están obligadas a implementar medidas de prevención del lavado de activos. Se considerarán específicamente aquellas empresas que han sido activamente involucradas en la implementación de políticas y procedimientos antilavado durante el año 2023.

La investigación abarca un universo de 106,451 abogados registrados en el Foro de Abogados de la provincia del Guayas. La muestra de esta investigación incluirá a profesionales y expertos en el ámbito de la prevención del lavado de dinero dentro de las empresas, seleccionados por su experiencia y participación en la implementación de medidas antilavado. Se realizarán entrevistas con al menos seis abogados especializados en el área empresarial, quienes proporcionarán información detallada y valiosa sobre la efectividad y desafíos de las políticas antilavado implementadas en la ciudad de Guayaquil.

2.5 Instrumentos de Recolección

Los instrumentos utilizados en la presente investigación incluyen tanto fuentes primarias como secundarias. Las fuentes primarias consistirán en entrevistas semi estructuradas con expertos del sector empresarial, quienes proporcionarán datos cualitativos sobre la implementación y efectividad de las políticas antilavado. Las fuentes secundarias incluirán la revisión de literatura académica, informes de organismos internacionales, documentos normativos y bases de datos relevantes que faciliten la interpretación y análisis de la información recopilada.

3.2 Métodos Empleados

3.2.1 Metodo Empirico

El método empírico será utilizado debido a su enfoque en la observación directa y el análisis, lo que permite obtener datos concretos y experiencias prácticas sobre la responsabilidad jurídica de las empresas en caso del delito de lavado de activos en la ciudad de Guayaquil. Por lo cual, se realizaron las entrevistas adecuadas a los abogados especialistas en las empresas para proporcionar una base empírica sólida para evaluar la eficacia de la responsabilidad jurídica en el caso de lavado de activos en las empresas.

3.2.2 La Entrevista

Espinoza Freire y Toscano Ruiz (2015) consideran que la entrevista es un método eficaz de recopilación de información, implicando una conversación profesional entre el investigador y los participantes. En esta investigación, se utilizarán entrevistas semiestructuradas para obtener datos relevantes de expertos en el sector empresarial.

Las entrevistas se realizaron a 10 abogados especialistas en la materia penal económico y abogados que trabajen en empresas, por medio de zoom y de manera presencial para recoger información detallada sobre la implementación de políticas antilavado y los desafíos enfrentados, proporcionando así una base sólida para el análisis y las conclusiones del estudio.

2.7 Procesamiento y Análisis de la Información

El enfoque cualitativo permitirá una interpretación profunda y detallada de los datos recopilados, contextualizando el entorno y el ambiente en los que se desenvuelven las políticas antilavado en las empresas de Guayaquil. Los tipos de investigación descriptiva y explicativa ayudarán a establecer las causas de los fenómenos relacionados con el lavado de dinero y a identificar características significativas de estos fenómenos. El periodo y lugar del estudio se sitúan en Guayaquil durante el año 2023.

El universo incluye a las empresas de Guayaquil involucradas en la prevención del lavado de dinero, y la muestra se compone de seis expertos seleccionados por su experiencia en el ámbito. Las entrevistas semiestructuradas, combinadas con la revisión de literatura y documentos relevantes, proporcionarán una base robusta para el análisis cualitativo, permitiendo evaluar la efectividad y los desafíos de las políticas antilavado en las empresas de Guayaquil durante el año 2023.

Preguntas para entrevistas:

1. Conforme a su experiencia, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?

2. De acuerdo a su criterio, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?
3. ¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?
4. En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?
5. De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?
6. Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?
7. Basado en su experiencia, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?
8. Conforme a su experiencia personal, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?
9. De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Presentación de resultados

Análisis de los resultados:

1. Compromiso de la alta dirección y capacitación continua:

Descripción: Los entrevistados, estos factores subrayan la importancia crítica de un liderazgo comprometido y de la formación continua para garantizar la efectividad de los programas de prevención del lavado de activos. Un liderazgo comprometido asegura que las políticas de cumplimiento sean vistas como una prioridad estratégica y no solo como una carga administrativa. La capacitación continua, por otro lado, mantiene a los empleados actualizados sobre las últimas normativas y mejores prácticas, fortaleciendo su capacidad para identificar y responder a actividades sospechosas.

2. Cultura organizacional enfocada en cumplimiento:

Descripción: Los encuestados, este factor resalta la importancia de una cultura corporativa que valore el cumplimiento normativo como una prioridad. Una cultura organizacional fuerte en cumplimiento significa que todos los empleados, independientemente de su nivel, entienden y asumen su responsabilidad en la prevención del lavado de activos. Esto incluye tener políticas claras, mecanismos de reporte efectivos y un ambiente donde los empleados se sientan capacitados y seguros para reportar actividades sospechosas.

3. Uso de tecnología y recursos humanos y tecnológicos adecuados:

Descripción: Mencionados por los entrevistados, estos factores sugieren la relevancia de contar con herramientas tecnológicas avanzadas y personal capacitado para implementar y mantener sistemas de prevención eficaces. La tecnología puede incluir sistemas de monitoreo de transacciones, software de

análisis de riesgos y bases de datos para la verificación de clientes. Además, es crucial contar con personal especializado en cumplimiento que pueda gestionar estos sistemas y asegurar su correcta aplicación.

Discusión de resultados

Principales Obstáculos

1. Costos y Recursos Limitados :

Comparación con Otros Estudios: La literatura existente sobre el cumplimiento normativo en empresas pequeñas y medianas frecuentemente destaca la falta de recursos como una barrera significativa. Un estudio encontró que el 40% de las pequeñas empresas en América Latina citan los costos asociados con la implementación de programas de cumplimiento como un obstáculo mayor (Lederman et al., 2014).

Discusión Crítica: Este hallazgo es consistente con estudios previos y subraya la necesidad de mecanismos de apoyo financiero y técnico para que las empresas puedan cumplir con las normativas. Las políticas gubernamentales podrían enfocarse en proporcionar subsidios o incentivos fiscales para fomentar la implementación de medidas de prevención.

2. Falta de Cultura de Cumplimiento:

Comparación con Otros Estudios: Según un estudio, la falta de una cultura de cumplimiento es un problema recurrente en muchas empresas latinoamericanas, donde solo el 45% de las empresas tiene políticas de cumplimiento bien establecidas (Quintana, 2019).

Discusión Crítica: Este resultado sugiere que las empresas en Guayaquil no son una excepción a esta tendencia regional. La creación de una cultura de

cumplimiento requiere un cambio de mentalidad y el compromiso de la alta dirección, lo cual podría ser promovido mediante campañas de sensibilización y formación continua.

3. Resistencia al Cambio

Comparación con Otros Estudios: La resistencia al cambio es un fenómeno común en la adopción de nuevas políticas y procedimientos. Un estudio encontró que el 30% de las empresas en América del Sur mencionaron la resistencia interna como un obstáculo para la implementación de programas de compliance (Tascón, 2020).

Discusión Crítica: Este hallazgo resalta la importancia de gestionar el cambio de manera efectiva dentro de las organizaciones. Las empresas pueden beneficiarse de la implementación de estrategias de gestión del cambio que incluyan la comunicación clara de los beneficios de las nuevas políticas y la participación de los empleados en el proceso de implementación.

4. Complejidad de las Normativas:

Comparación con Otros Estudios: La complejidad de las normativas es una barrera identificada en varios estudios, incluyendo uno que encontró que el 35% de las empresas en Ecuador consideran las regulaciones contra el lavado de activos como excesivamente complejas (Guanotuña & Martínez, 2020).

Discusión Crítica: Simplificar y clarificar las normativas puede ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento. Las autoridades regulatorias podrían considerar la creación de guías prácticas y la oferta de asistencia técnica para ayudar a las empresas a navegar por el marco regulatorio.

5. Otros Factores Menos Mencionados:

Comparación con Otros Estudios: Factores como el acceso a la información completa, la falta de conocimiento de la normativa, la falta de supervisión y sanciones efectivas, y el desconocimiento y falta de educación también son citados en la literatura, aunque con menor frecuencia. Por ejemplo, un estudio menciona que solo el 20% de las empresas identifica la falta de conocimiento normativo como un obstáculo principal (Crespo et al., 2021).

Discusión Crítica: Estos factores, aunque menos mencionados, son igualmente importantes y pueden ser abordados mediante la mejora de la educación y capacitación sobre las normativas, así como el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y sanción.

Factores Claves para la Implementación Exitosa

1. Compromiso de la Alta Dirección y Capacitación Continua :

Comparación con Otros Estudios: La literatura sostiene que el liderazgo comprometido y la capacitación continua son críticos para el éxito de los programas de prevención del lavado de activos. Un estudio muestra que las empresas con liderazgo fuerte y programas de formación continua tienen un 60% más de probabilidad de implementar exitosamente políticas de cumplimiento (Vilchez, 2021).

Discusión Crítica: Este resultado enfatiza la necesidad de un compromiso genuino por parte de la alta dirección y la inversión en programas de capacitación. Las recomendaciones incluyen el desarrollo de programas de formación obligatoria para todos los niveles de la organización y la inclusión del cumplimiento como un componente clave de la estrategia empresarial.

2. Cultura Organizacional Enfocada en Cumplimiento:

Comparación con Otros Estudios: La importancia de una cultura organizacional fuerte en cumplimiento es ampliamente reconocida en la literatura. Un estudio

encontró que las empresas con una cultura de cumplimiento bien establecida tienen un 70% de éxito en la implementación de políticas contra el lavado de activos (Quevedo, 2023).

Discusión Crítica: Fomentar una cultura organizacional que valore el cumplimiento requiere esfuerzos continuos y un enfoque integrado. Las empresas deben establecer políticas claras, realizar auditorías internas regulares y promover un entorno donde los empleados se sientan seguros para reportar actividades sospechosas.

3. **Uso de Tecnología y Recursos Humanos y Tecnológicos Adecuados:**

Comparación con Otros Estudios: La tecnología y los recursos adecuados son esenciales para la implementación efectiva de programas de prevención. Un estudio encontró que las empresas que invierten en tecnología avanzada y en personal especializado tienen un 50% más de éxito en la detección de actividades sospechosas (Samaniego et al., 2022).

Discusión Crítica: La inversión en tecnología y en la capacitación del personal debe ser una prioridad para las empresas que buscan cumplir con las normativas contra el lavado de activos. Las recomendaciones incluyen la adopción de sistemas de monitoreo automatizados y la contratación de personal con experiencia en cumplimiento normativo.

CONCLUSIONES

La responsabilidad jurídica de las empresas en la prevención del lavado de activos en Guayaquil durante 2023 ha sido un área crítica de evaluación. Se observa que una significativa proporción de empresas, especialmente las pequeñas y medianas, enfrentan serios desafíos para cumplir con estas responsabilidades debido a recursos limitados. La falta de una cultura de cumplimiento y la complejidad de las normativas también emergen como barreras importantes. Sin embargo, es claro que la responsabilidad jurídica requiere un compromiso firme y continuo por parte de las empresas para implementar medidas efectivas que contrarresten el lavado de activos.

Las obligaciones de las empresas en la prevención del delito de lavado de activos dentro del marco jurídico ecuatoriano son numerosas y detalladas. Las empresas deben establecer sistemas de monitoreo, realizar reportes de actividades sospechosas y asegurar la capacitación continua de su personal en prácticas de prevención del lavado de activos. A pesar de la clara definición de estas obligaciones, la complejidad y constante actualización de las normativas representan desafíos significativos para su implementación, especialmente en empresas que no disponen de un equipo legal robusto.

Las acciones de COMPLIANCE son esenciales para la prevención del lavado de activos en empresas, y su implementación efectiva puede marcar la diferencia en el cumplimiento normativo. Sin embargo, los resultados indican que muchas empresas en Guayaquil luchan con los costos asociados y la falta de personal especializado.

La implementación de tecnologías avanzadas y la formación de una cultura organizacional que valore el cumplimiento normativo son fundamentales. La supervisión adecuada y sanciones efectivas también son necesarias para asegurar que las políticas y procedimientos de COMPLIANCE se mantienen como prioridades esenciales dentro de las empresas.

Objetivo	Conclusiones	Recomendaciones
Objetivo General: Evaluar el cumplimiento de las empresas en Guayaquil respecto a sus responsabilidades jurídicas en la prevención de delitos de lavado de activos durante el período 2023.	Las empresas enfrentan serios desafíos en el cumplimiento de sus responsabilidades debido a recursos limitados y complejidad normativa.	Investigar estrategias para fortalecer la cultura de cumplimiento, especialmente en pequeñas y medianas empresas.
Objetivo Específico 1: Analizar la responsabilidad jurídica de las empresas en relación con la responsabilidad frente al lavado de activos.	La responsabilidad jurídica requiere un compromiso firme y continuo para implementar medidas efectivas contra el lavado de activos.	Realizar investigaciones sobre programas de formación continua y campañas de concienciación sobre cumplimiento normativo.
Objetivo Específico 2: Determinar las obligaciones de las empresas en la prevención del delito de lavado de activos dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.	Las obligaciones están claras, pero la complejidad y constante actualización de las normativas dificultan su implementación.	Simplificar y clarificar las normativas mediante guías prácticas, talleres y plataformas tecnológicas automatizadas.
Objetivo Específico 3: Examinar las acciones de COMPLIANCE para su aplicación en la prevención de lavado de activos en empresas.	Las acciones de COMPLIANCE son esenciales, pero los costos y falta de personal especializado son barreras significativas.	Desarrollar herramientas tecnológicas asequibles, establecer alianzas sector privado-público y crear fondos de apoyo.

RECOMENDACIONES

Se propone realizar investigaciones adicionales que exploren estrategias efectivas para fortalecer la cultura de cumplimiento dentro de las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas. Esto podría incluir estudios sobre programas de formación continua y campañas de concienciación para directivos y empleados sobre la importancia del cumplimiento normativo. Además, se recomienda desarrollar estudios comparativos con otros países que hayan implementado con éxito medidas similares para identificar mejores prácticas y adaptarlas al contexto ecuatoriano.

Es necesario profundizar en la investigación sobre la simplificación y clarificación de las normativas contra el lavado de activos para hacerlas más accesibles y comprensibles para todas las empresas. Se sugiere la creación de guías prácticas y talleres accesibles que expliquen de manera clara y sencilla las obligaciones legales. Además, la implementación de plataformas tecnológicas que faciliten el cumplimiento normativo, como sistemas automatizados de reporte y monitoreo, sería crucial para asegurar la adherencia de las empresas a las regulaciones.

Para mejorar la implementación de acciones de COMPLIANCE, se recomienda investigar y desarrollar herramientas tecnológicas asequibles y accesibles para empresas de todos los tamaños. Es fundamental establecer alianzas entre el sector privado y público para proporcionar recursos y capacitación en cumplimiento normativo. La creación de un fondo de apoyo o subsidios para pequeñas y medianas empresas podría ayudar a mitigar los costos iniciales de implementación. Además, fomentar la colaboración y el intercambio de información entre empresas puede contribuir a una mayor eficiencia en la prevención del lavado de activos.

Bibliografía

- Acosta Lopez, K. (2021). Sistemas de prevención del lavado de activos.
- Anrango Morales, L. J. (2023). Estudio de la cuenta inversiones en bienes de larga duración, propiedad, planta y equipo en la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Otavalo “EMAPAO-EP”, . ejercicio económico 2021 (Bachelor's thesis).
- Boehler M, C. E. (2020). Behavioral compliance: . la única forma de hacer programas de compliance efectivos.
- Castaños Z, C. M. (2022). Análisis sobre la figura del abogado como sujeto obligado en la Ley 155-17 sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo . (Doctoral dissertation, Santo Domingo: Universidad Iberoamericana (UNIBE)).
- Crespo, S. F. (2021). El desarrollo organizacional como herramienta para el cambio y la mejora de las empresas comerciales de Guayaquil.
doi:<https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/1170>
- del Rio, M. M. (2020). La importancia del bien jurídico tutelado en el ámbito de las sanciones administrativas con factor objetivo de atribución. . Derecho & Sociedad, (54), 277-289.
- Estrada M, I. L. (2021). Constructores de instituciones científicas. Papel del liderazgo en la creación de la Unidad Mérida del Cinvestav. . Perfiles educativos, 43(173), 128-145.
- Fernández, C. M. (2020). La legislación internacional y nacional ante el fenómeno de la financiación del terrorismo. . Anuario de derecho penal y ciencias penales, (1), 421-465.
- García Del Salto, R. (2023). Estrategia de exigibilidad del derecho a la salud vulnerado por actos de corrupción en Ecuador en el periodo comprendido entre 2014-2023 . (Tesis de maestría, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- García, E., & Bastidas, J. (2023). El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica. Polos de conocimiento, 8(6).
- González G, I. V. (2021). La cooperación en el Campo de Gibraltar tras el Brexit. Nuevo marco para trabajadores fronterizos.
- Guanotuña, A. M., & Martínez, A. M. (2020). Diseño de un manual para la prevención de lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná. doi:<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/6869>
- Guerrero, A., Marín, M., & Bonilla, D. (2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. Espacios, 40(18).
- Herdoíza H, E. P. (2021). El velo societario en la ejecución de obligaciones laborales. . Revista Universidad y Sociedad, 13(4), 183-194.
- Jhayya B, R. A. (2020). Evaluación de riesgos psicosociales en los servidores de la unidad de análisis financiero y económico (UAFE), . Quito–Ecuador.
- Lederman, D. M. (2014). El emprendimiento en América Latina: muchas empresas y poca innovación.
doi:<https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=r4kyDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT105&dq=Un+estudio+encontr%C3%B3+que+el+40%25+de+las+peque%C3%B1as+empresas+en+Am%C3%A9rica+Latina+citan+los+costos+asociados+con+la+implementaci%C3%B3n+de+programas+de+cumplimiento+co>

- Liñán, A., & Pazmiño, K. (2021). Responsabilidad penal de las personas jurídicas: ¿nueva era compliance en Ecuador? Un diálogo con España. *Luris Dictio*, 2.
- Montes de Oca Gatica, L. N. (2019). Los actores societales internos en el desarrollo normativo internacional: un análisis comparado de los casos de Argentina y México en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Murillo J, C. F. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. . *ECA Sinergia*, 13(2), 129-140.
- Murillo, J. C. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. . *ECA Sinergia*, 13(2), 129-140.
- Olmedo B, R. V. (2023). Cómo aprender a manejar la información de lavado de activos.
- Quevedo, F. P. (2023). ROL DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN MODELO INTEGRADO DE COMPLIANCE EN ASEGURADORAS ECUATORIANAS.
doi:http://dSPACE.ucacue.edu.ec:4000/items/7598f929-2149-471a-b1cc-3da4a20b4271
- Quintana, L. M. (2019). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions SAC en el distrito de Breña en el año 2018.
doi:https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/912
- Ramírez R, D. (2021). Criptoactivos dentro del marco de legalidad penal del ordenamiento colombiano: criptomonedas como instrumento idóneo para la comisión de ilícitos, en específico: lavado de activos. (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Saldarriaga V, P. (2019). Lavado de activos mediante criptomonedas en el Perú: problemas y alternativas. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(24), 161-178.
- Sallaberry, J. D. (2021). Percepción del profesional contable brasileño sobre operaciones sospechosas de lavado de dinero. . *Contabilidad y negocios*, 16(31), 7-24.
- Samaniego, C. P. (2022). Detección en tiempo real de phishing por email mediante técnicas de procesamiento de lenguaje natural y algoritmos de clasificación para una empresa corporativa. doi:https://www.dSPACE.espol.edu.ec/handle/123456789/57285
- Sandoya S, C. E. (2023). Las casas de pronósticos deportivos en la legislación penal del Ecuador. (Bachelor's thesis).
- Segovia C, J. E. (2015). Manual de prevención de lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo para microempresa de Guayaquil . (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2015.).
- Sutherland M. (2019). Impacto y naturaleza real de las sanciones económicas impuestas a Venezuela. . Caracas: Provea.
- Tascón, A. L. (2020). Barreras para la implementación de la norma ISO 9001: 2015 en el sector salud de Colombia: una revisión de literatura.
doi:https://repository.usta.edu.co/handle/11634/31036
- Toso M, Á. (2021). Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios en Chile: análisis crítico a la luz de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Toso Milos, Á. (2021). Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios en Chile: análisis crítico a la luz

de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
Revista de derecho (Valdivia), 34(1), 131-151.

- Vilchez, E. R. (2021). Incidencia del estilo de liderazgo transformacional para el compromiso organizacional de los colaboradores de la Empresa Promine Cía. Ltda. Ecuador-2020.
doi:<http://repositoriodemo.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10213>
- Villacrés, S. M. (2023). La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador. . Ciencia y Educación , 4 (8), 18-48.

ANEXOS

Anexo #1 - Entrevistas a profesionales del derecho en materia penal

ENTREVISTA #1 - Edison Leonel Plaza García

- **De acuerdo a su opinión, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?**

El acceso a la información completa.

- **De acuerdo a su opinión, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?**

La obtención de información verificada.

- **¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?**

La empresa de expendio de combustible del alcalde de Guayaquil.

- **En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?**

Existe muchos vacíos legales para implementar de manera correcta la legislación en ese sentido.

- **De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?**

Dificultan bastante su implementación.

- **Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?**

Políticas claras sobre el acceso a la información de las personas jurídicas y sus capitales.

- **De acuerdo a su opinión, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?**

La resistencia que existe es por falta de una cultura tributaria por todos los aportes que tienen que realizar las empresas por el monto de su capital (impuestos)

- **De acuerdo a su opinión, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?**

No declara la totalidad de su capital.

- **De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?**

Radica en el acercamiento del ente regulador (Estado) con la empresa privada en las capacitaciones periódicas sobre todos los cambios y consecuencias si se evaden controles y se inclina la balanza a la parte ilegal.

ENTREVISTA #2 - Verónica Rodríguez Moreno

- **De acuerdo a su opinión, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?**

En Guayaquil, como en muchas otras ciudades, las empresas pueden enfrentar varios obstáculos para implementar efectivamente medidas contra el lavado de activos uno de ellos es la falta de conocimiento de la normativa, los costos y recursos que esto requiere, la resistencia al cambio con los procesos que cambian de manera constante.

- **De acuerdo a su opinión, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?**

El compromiso de la gerencia de querer hacer bien las cosas, la formación continua que pueden tener y el fiel cumplimiento de la ley para evitar ser sancionados.

- **¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?**

Correcto, el caso de Leandro Norero es uno de ellos, en el cual fueron implicadas varias compañías.

- **En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?**

La legislación tiene su fortaleza desde su normativa legal, la creación de la UAFE que trabaja en conjunto con la fiscalía general del Estado y la

colaboración internacional para cooperar con el intercambio de información y adoptar mejores practicas

- **De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?**

Tiene sus pro y contras. Entre sus pros contamos con una normativa clara, requerimientos específicos, entre su contra es la carga administrativa, los costos para poder implementar y la actualización continua. en mucho de los casos, las empresas no pueden terminar de implementar sus procesos por la actualización continua.

- **Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?**

Podrían considerarse varios cambios desde el fortalecimiento de las reglas, ampliación de las obligaciones de reporte, educación y capacitación, el uso de tecnología

- **De acuerdo a su opinión, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?**

La resistencia al cambio, los altos costos y recursos limitados, falta de conocimiento y como saber aplicarlos.

- **De acuerdo a su opinión, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?**

La falta de compromiso de la alta gerencia, la implementación de programas que no se adaptan al giro económico de cada empresa, no están capacitados adecuadamente, la falta de cultura corporativa y mejora continua, falta de medidas disciplinarias.

- **De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?**

La colaboración entre empresas y organismos reguladores es crucial para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos.

ENTREVISTA #3 - Abg. Juan Bolívar Guamán Sagñay

- **Conforme a su experiencia, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?**

Un desafío importante es la falta de conciencia y cultura de cumplimiento en las empresas. Muchas organizaciones no priorizan la inversión en programas antilavado de activos, lo cual se complica por la escasez de recursos humanos y financieros dedicados a esta área.

2. De acuerdo a su criterio, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?

Las empresas que logran implementar con éxito estos programas suelen tener un liderazgo comprometido y una cultura organizacional enfocada en el cumplimiento normativo. Estas empresas invierten en la capacitación continua de sus empleados y establecen sistemas efectivos de monitoreo y reporte.

- **¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?**

En años recientes, ha habido situaciones en las que empresas de Guayaquil fueron investigadas por su posible involucramiento en actividades de lavado de activos. Estos casos, a menudo relacionados con la corrupción y el desvío de fondos, muestran cómo algunas empresas se utilizan como herramientas para legitimar dinero ilegal.

- **En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?**

Aunque Ecuador ha avanzado significativamente en el desarrollo de un marco legal para combatir el lavado de activos, la aplicación efectiva de estas leyes enfrenta desafíos.

- **De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?**

Las regulaciones están diseñadas para fomentar la prevención del lavado de activos; sin embargo, en la práctica, pueden presentar desafíos, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. La complejidad y el costo del cumplimiento regulatorio a menudo se perciben como barreras, lo que puede llevar a una implementación inconsistente de las medidas necesarias.

- **Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?**

Sería útil simplificar y clarificar las regulaciones existentes para hacerlas más comprensibles y fáciles de cumplir. Además, aumentar la capacitación y los recursos disponibles para las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, es crucial. También es importante fortalecer los mecanismos de supervisión y sanción para asegurar una implementación uniforme de las regulaciones.

- **Basado en su experiencia, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?**

Las empresas a menudo encuentran resistencia interna debido a la percepción de que las políticas de cumplimiento son costosas y no ofrecen un retorno inmediato sobre la inversión. Además, puede haber una resistencia cultural, donde los empleados perciben estas políticas como una carga administrativa extra. La falta de formación y sensibilización sobre la importancia de estas políticas puede llevar a una implementación ineficaz.

- **Conforme a su experiencia personal, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?**

Un error común es no adaptar los programas de cumplimiento a los riesgos y necesidades específicos de la empresa. Muchas organizaciones adoptan programas genéricos que no abordan adecuadamente sus características operativas únicas.

- **De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?**

La colaboración entre empresas y organismos reguladores es fundamental para asegurar la efectividad de las medidas de prevención. Esta colaboración permite una mejor comprensión de las regulaciones, facilita el intercambio de información y mejores prácticas, y fortalece la capacidad de detectar y responder a los riesgos de lavado de activos. Un enfoque colaborativo también ayuda a generar confianza y asegura que las medidas de prevención se apliquen de manera consistente y efectiva.

ENTREVISTA #4 - Abg. Judy Vanessa Tutiven Gálvez

1. Conforme a su experiencia, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?

Un gran obstáculo es la falta de una cultura sólida de cumplimiento dentro de las empresas. Muchos empresarios no priorizan la prevención del lavado de activos hasta que enfrentan problemas legales. Además, tienden a considerar el cumplimiento como un gasto extra, en lugar de verlo como una inversión en la seguridad y sostenibilidad a largo plazo.

2. De acuerdo a su criterio, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?

Las empresas exitosas en la prevención del lavado de dinero generalmente cuentan con un fuerte compromiso por parte de la alta dirección, que valora y entiende la importancia del cumplimiento normativo. Estas empresas invierten en la educación y

capacitación continua de sus empleados y adoptan un enfoque integral que incluye políticas claras, auditorías regulares y herramientas tecnológicas para detectar transacciones sospechosas.

3. ¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?

En Guayaquil, ha habido situaciones en las que empresas han estado implicadas en esquemas de lavado de dinero, generalmente como parte de investigaciones más amplias sobre corrupción y crimen organizado. Estos casos subrayan la importancia de realizar una diligencia debida exhaustiva y mantener registros detallados de transacciones financieras.

4. En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?

La legislación ecuatoriana ha progresado al establecer un marco regulador para combatir el lavado de activos. Sin embargo, la efectividad de su implementación varía debido a problemas de coordinación entre entidades reguladoras y la necesidad de más recursos para supervisar y aplicar sanciones.

5. De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?

Aunque las regulaciones están diseñadas para fomentar la prevención, su complejidad y falta de claridad en ciertos aspectos pueden ser percibidas como obstáculos, especialmente para las pequeñas empresas que carecen de recursos para implementar cambios rápidamente.

6. Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?

Sería beneficioso simplificar y clarificar las regulaciones existentes para facilitar su comprensión y cumplimiento. También es crucial mejorar la capacitación y los recursos disponibles para las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, y fortalecer los mecanismos de supervisión y sanción para asegurar una aplicación uniforme de las regulaciones.

7. Basado en su experiencia, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?

Las empresas a menudo enfrentan resistencia interna porque las políticas de cumplimiento se ven como costosas y no generan un retorno inmediato sobre la inversión. Además, puede haber resistencia cultural, donde los empleados perciben estas políticas como una carga administrativa extra. La falta de formación y conciencia sobre la importancia de estas políticas puede resultar en una implementación deficiente.

8. Conforme a su experiencia personal, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?

Un error frecuente es no adaptar los programas de cumplimiento a las necesidades y riesgos específicos de la empresa. Muchas empresas adoptan programas genéricos que no abordan adecuadamente sus particularidades operativas. La falta de capacitación continua y la ausencia de liderazgo comprometido también pueden debilitar la efectividad de estos programas.

9. De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?

La colaboración entre empresas y organismos reguladores es esencial para la efectividad de las medidas de prevención. Esto facilita una mejor comprensión de las regulaciones, el intercambio de información y mejores prácticas, y fortalece la capacidad de detección y respuesta ante posibles riesgos de lavado de activos. Un enfoque colaborativo también ayuda a construir confianza y asegura que las medidas de prevención sean aplicadas de manera consistente y eficaz.

ENTREVISTA #5 - Abg. Daniel Caranqui López

1. Conforme a su experiencia, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?

El principal obstáculo es la falta de supervisión y sanciones efectivas. Las empresas pueden no sentirse obligadas a implementar medidas preventivas si no perciben un riesgo real de sanciones.

2. De acuerdo a su criterio, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?

Las empresas que implementan con éxito estos programas cuentan con una estrategia clara de cumplimiento integrada en todas sus operaciones. Se aseguran de tener profesionales capacitados en su equipo y adoptan tecnologías que les permiten monitorear y reportar actividades sospechosas eficientemente.

3. ¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?

Sí, ha habido casos recientes en los que empresas han sido procesadas por facilitar el lavado de activos, generalmente por falta de controles adecuados y el incumplimiento de sus obligaciones de reportar actividades sospechosas. Estos casos resaltan la importancia de una supervisión rigurosa y el cumplimiento de las normas legales.

4. En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?

Aunque la legislación es adecuada en teoría, su aplicación práctica presenta desafíos significativos. La falta de recursos y personal capacitado en los organismos encargados de hacer cumplir la ley limita la efectividad de las sanciones y la capacidad de disuasión.

5. De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?

A pesar de que las regulaciones fomentan la prevención, pueden ser percibidas como complicadas y burocráticas, especialmente para las empresas más pequeñas. Es necesario un esfuerzo adicional para simplificar los procedimientos y proporcionar una orientación clara.

6. Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?

Sería útil simplificar el marco regulatorio y asegurar que las sanciones por incumplimiento sean efectivas y disuasorias. También se debería aumentar la capacidad de supervisión y proporcionar más recursos a las agencias encargadas de aplicar la ley.

7. Basado en su experiencia, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?

Las empresas suelen enfrentar resistencia debido a la falta de comprensión sobre la importancia del cumplimiento y la percepción de que es una carga administrativa. También pueden tener dificultades para adaptar sus procesos internos para cumplir con los estándares exigidos.

8. Conforme a su experiencia personal, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?

Los errores comunes incluyen la falta de adaptación de los programas de cumplimiento a los riesgos específicos de la empresa y la ausencia de formación continua para el personal. Además, muchas empresas no monitorean ni actualizan regularmente sus políticas de cumplimiento.

9. De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?

La colaboración es crucial para crear un entorno donde las medidas de prevención sean efectivas. La comunicación clara y el intercambio de información entre empresas y reguladores ayudan a mejorar la capacidad de detectar y responder a los riesgos de lavado de activos

ENTREVISTA #6 - Abg. Henry Mejía Gómez

1. Conforme a su experiencia, ¿cuál considera que es el mayor obstáculo para que las empresas en Guayaquil implementen efectivamente medidas contra el lavado de activos?

El desconocimiento y la falta de educación en materia de lavado de activos son grandes obstáculos. Muchas empresas no comprenden completamente los riesgos asociados ni la importancia de implementar medidas preventivas efectivas. Además, existe un déficit de formación en programas académicos sobre cómo abordar y gestionar estos riesgos.

2. De acuerdo a su criterio, ¿qué factores diferencian a las empresas que logran implementar exitosamente programas de prevención de lavado de activos de aquellas que no lo hacen?

La diferencia clave radica en el nivel de conocimiento y comprensión que tienen sobre los riesgos de lavado de activos. Las empresas exitosas en este ámbito invierten en educación y capacitación para sus empleados, lo que les permite desarrollar programas de cumplimiento bien informados y adaptados a sus necesidades.

3. ¿Existen ejemplos de casos recientes en Guayaquil donde la responsabilidad jurídica de las empresas haya sido cuestionada por delitos de lavado de activos?

En los últimos años, ha habido casos de empresas implicadas en esquemas de lavado de dinero, que han destacado la falta de controles adecuados y de debida diligencia. Estos casos suelen involucrar a empresas que han actuado como vehículos para el blanqueo de fondos ilícitos debido a controles laxos.

4. En base a su criterio, ¿cómo evalúa la efectividad de la legislación ecuatoriana actual en la prevención y sanción del lavado de activos en el ámbito empresarial?

La legislación actual proporciona una base sólida, pero su aplicación efectiva es limitada por la falta de recursos y capacitación en los organismos encargados de hacerla cumplir. Se necesita un mayor enfoque en la educación y la formación para mejorar la comprensión y la implementación de estas leyes.

5. De acuerdo a su criterio, ¿las regulaciones actuales en Ecuador fomentan o dificultan la implementación de medidas de prevención de lavado de activos por parte de las empresas?

Aunque las regulaciones están diseñadas para fomentar la prevención, pueden ser vistas como complejas y desalentadoras. Es fundamental proporcionar más orientación y apoyo a las empresas para ayudarlas a navegar por el marco regulatorio.

6. Desde su punto de vista, ¿qué cambios legislativos serían necesarios para mejorar la prevención del lavado de activos en el sector empresarial?

Cambios legislativos que promuevan la educación y el desarrollo de capacidades dentro de las empresas serían beneficiosos. Además, mejorar la claridad y accesibilidad de las regulaciones puede facilitar su cumplimiento, especialmente para empresas pequeñas y medianas.

7. Basado en su experiencia, ¿qué tipo de resistencias o desafíos internos enfrentan las empresas al intentar implementar políticas de compliance contra el lavado de activos?

Las empresas enfrentan desafíos como la falta de personal capacitado y recursos para implementar políticas de cumplimiento. También puede haber resistencia

cultural a cambiar procedimientos establecidos, lo que dificulta la adopción de nuevas políticas.

8. Conforme a su experiencia personal, ¿cuáles son los errores más comunes que cometen las empresas al diseñar e implementar sus programas de compliance?

Un error común es no realizar una evaluación de riesgos adecuada y no adaptar los programas de cumplimiento a las necesidades específicas de la empresa. También es común que las empresas no proporcionen suficiente formación continua a sus empleados sobre las prácticas de cumplimiento.

9. De acuerdo a su criterio, ¿qué importancia tiene la colaboración entre empresas y organismos reguladores para la efectividad de las medidas de prevención de lavado de activos?

La colaboración es vital para asegurar la efectividad de las medidas de prevención. A través de la cooperación y el intercambio de información, tanto las empresas como los organismos reguladores pueden trabajar juntos para identificar y mitigar riesgos de manera más efectiva.

Fiscal Inés Barco



Anexo #3 – Captura del correo enviado a los diferentes profesionales del derecho, donde se les comparte el link para la entrevista.

V VALERI ISABEL PLA... Hace 5 días
para Edison ▾

Buenas tardes estimado Edison Plaza García.

Me comunico con usted mediante correo electrónico para que ingrese al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/1naj_PGMpo-hkTcMxKa4XnZddBCCImusSZsFAeBq5mSs/edit

Con el objetivo de que llene el banco de preguntas, realizado a través de la plataforma de Google Forms, con la finalidad de que la entrevista contribuya con mi trabajo de titulación.

Le agradezco de antemano por su tiempo y colaboración. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en contactarme.

Saludos cordiales,
Valeri Plaza Rivera
Estudiante de la Universidad ecotec

Entrevista de titulación ☆

Agregar una etiqueta

V VALERI ISABEL PLAZA R... 29 jul.
para vrodriguez ▾

Buenas tardes estimada Verónica Rodríguez

Me comunico con usted mediante correo electrónico para que ingrese al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/1naj_PGMpo-hkTcMxKa4XnZddBCCImusSZsFAeBq5mSs/edit

Con el objetivo de que llene el banco de preguntas, realizado a través de la plataforma de Google Forms, con la finalidad de que la entrevista contribuya con mi trabajo de titulación.

Le agradezco de antemano por su tiempo y colaboración. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en contactarme.

Saludos cordiales,
Valeri Plaza Rivera
Estudiante de la Universidad ecotec

Enrevista - Derecho Penal

M MAITE GENESIS CUJILEMA CEPEDA <mcujilema@est.ecotec.edu.ec> para morocho_7771 ▾ mar, 30 jul, 12:44 (hace 8 días)

Buenas tardes estimado Abg.

Me comunico con usted mediante correo electrónico para que ingrese al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/1naj_PGMpo-hkTcMxKa4XnZddBCCImusSZsFAeBq5mSs/edit

Con el objetivo de que llene el banco de preguntas, realizado a través de la plataforma de Google Forms, con la finalidad de que la entrevista contribuya con mi trabajo de titulación.

Le agradezco de antemano por su tiempo y colaboración. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en contactarme.

Saludos cordiales,
Maite Cujilema Cepeda
Estudiante de la Universidad ecotec

Responder Reenviar

Entrevista - Derecho Penal

M MAITE GENESIS CUJILEMA CEPEDA <mcujilema@est.ecotec.edu.ec> para iguaman81 ▾ mar, 30 jul, 12:47

Buenas tardes estimado Abg.

Me comunico con usted mediante correo electrónico para que ingrese al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/1naj_PGMpo-hkTcMxKa4XnZddBCCImusSZsFAeBq5mSs/edit

Con el objetivo de que llene el banco de preguntas, realizado a través de la plataforma de Google Forms, con la finalidad de que la entrevista contribuya con mi trabajo de titulación.

Le agradezco de antemano por su tiempo y colaboración. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en contactarme.

Saludos cordiales,
Maite Cujilema Cepeda
Estudiante de la Universidad ecotec

Responder Reenviar

